1152003

ORPI)

Resolución Ejecutiva Regional

N°310 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 07 JUL 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)"*, norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-INAP: *"En el mes de enero de cada dos años se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo para dicho periodo"*; el mismo que debe estar integrado por un representante el Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá, el Director de Personal, quien ejercerá las funciones del Secretario, el Contador General y tres representantes titulares y tres suplentes elegidos por los trabajadores del Gobierno Regional de Tacna, el mismo que se constituye cada dos años por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal.

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas, en su Artículo 7° dispone que el *"Acto Constitutivo y el Estatuto de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo, deberán registrarse en el Libro Especial que al efecto se implementará en los Registros Públicos."*

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 310-2022-GR/GOB.REG.TACNA del 15 de noviembre del 2022 se reconformó el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE de la Red Salud Tacna – Unidad Ejecutora N° 402, para el periodo del 13 de julio de 2021 al 12 de julio de 2023.

Que, con el Oficio N° 1891-2023-OAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Tacna, solicita la reconformación del SUBCAFAE en atención al Acta de Asamblea Extraordinaria de los trabajadores e integrantes del SUB CAFAE de la Red Salud de Tacna, del 21 de junio del presente año, donde señala que habiéndose cesado el sr Marco Antonio Aduvire Tahuaya, es necesario realizar la remoción del cargo de presidente y ratificación del mismo Comité según su Reglamento Interno, para el periodo desde el 13 de julio del 2023 al 12 de julio del 2025, por lo que solicita el acto resolutivo de reconformación de su Comité, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente	: CLARISA GILMA COAQUIRA CARPIO	DNI N° 00518159
Vice Presidente	: GRIMALDO VÍCTOR CONDE BAUTISTA	DNI N° 41855134
Secretaria	: MARICELA DEL ROCÍO ALBARRACÍN BOHÓRQUEZ	DNI N° 00796059
Tesorero	: ROBERTO CLEMENTE GODÍNEZ RAMOS	DNI N° 00419660
Vocal I	: OSCAR WILSON CRUZ COHAILA	DNI N° 00432153
Vocal II	: EFRAÍN CEVERO LIMACHE SALAS	DNI N° 00423677

Que, con la Resolución Directoral N° 459-2023-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T./GOB.REG.TACNA del 19 de junio del 2023, se designó a la Lic. Clarisa Gilma Coaquira Carpio como Directora Ejecutiva de la Red Salud de la Dirección Regional de Salud de Tacna.

Que, de acuerdo con la Opinión Legal N° 912-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 28 de junio del 2023, y lo establecido en la Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Resolución N° 0089-2023-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna,

Resolución Ejecutiva Regional

N° 310 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 07 JUL 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el **Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE de la Red Salud Tacna – Unidad Ejecutora N° 402**, para el periodo comprendido entre el 13 de julio del 2023 al 12 de julio del 2025, según lo detallado en la presente Resolución, por lo que quedará conformado de la siguiente forma:

Presidente	**: CLARISA GILMA COAQUIRA CARPIO**	**DNI N° 00518159**
Vice Presidente	**: GRIMALDO VÍCTOR CONDE BAUTISTA**	**DNI N° 41855134**
Secretaria	**: MARICELA DEL ROCÍO ALBARRACÍN BOHÓRQUEZ**	**DNI N° 00796059**
Tesorero	**: ROBERTO CLEMENTE GODÍNEZ RAMOS**	**DNI N° 00419660**
Vocal I	**: OSCAR WILSON CRUZ COHAILA**	**DNI N° 00432153**
Vocal II	**: EFRAÍN CEVERO LIMACHE SALAS**	**DNI N° 00423677**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y demás entes competentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. LILIANA DEL CARMEN VELAZCO CORNEJO
GOBERNADORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GR
GGR
GRAJ
REDS.T
Archivo
LCVC/JGC/MRMC